

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Economía y Gestión, por el sistema de Libre Designación.

Con fecha 18 de diciembre de 2009 tomó posesión de su cargo el nuevo Rector de la Universidad de Salamanca, produciéndose cambios importantes en la organización de los Vicerrectorados. Estando previsto el cese del titular del puesto de trabajo de **Secretario/a del Vicerrectorado de Economía y Gestión**, dotado presupuestariamente, con efectos de 31 de enero de 2010,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), de acuerdo con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

HA RESUELTO lo siguiente:

Primero. - Convocar la provisión por el sistema de **Libre Designación** del puesto de trabajo de **Secretario/a del Vicerrectorado de Economía y Gestión**, para su cobertura por funcionarios de carrera, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo. - Los interesados dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. - Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto. - La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 14 de enero de 2010 - El Rector, Daniel Hernández Ruipérez

ANEXO

Puesto de Trabajo:

FF0023.- Secretario/a del Vicerrectorado de Economía y Gestión.

Nivel:

18

Complemento Específico:

7.199,28 euros.

Tipo de Puesto:

No Singularizado.

Forma de Provisión:

Libre Designación.

Dedicación:

Especial Disponibilidad (ED/18B).

Administración:

Artículo 76.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Grupos:

Funcionarios de carrera pertenecientes a Subgrupos C1 y C2, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Formación Específica:

La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el Curriculum Vitae; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.